

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

33700 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares del otorgamiento de concesión administrativa de dominio público portuario para la explotación de un edificio destinado a reparación de embarcaciones de recreo en el Muelle Nuevo del puerto de Palma (EM 526.1) a la empresa Servicios Náuticos Carpinser S.L.*

Por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 27 de octubre de 2023, en el ejercicio de las facultades previstas en el en el apartado g) del artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (TRLPEMM), según la delegación acordada en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 3 de diciembre de 2021 en atención a las facultades previstas en el apartado n) del artículo 30.5; se otorgó concesión de ocupación de dominio público a "Servicios Náuticos Carpinser S.L." para la explotación de un edificio para reparación de embarcaciones de recreo en el Muelle Nuevo del Puerto de Palma (EM 526.1).

Objeto de la concesión: la realización de actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de embarcaciones, carpintería de ribera y ebanistería; y la puesta a disposición de usuarios del puerto de aseos públicos.

Superficie: un total de superficie de 292,89 m2 correspondientes con las dependencias integradas en un edificio situado en la zona del Muelle Nuevo en los Muelles Comerciales del puerto de Palma, distribuidos en dos plantas: planta baja de 208,61 m2 y una planta altillo de 84,28 m2.

Plazo: Cinco (5) años, a contar desde el 28 de octubre de 2023.

Tasas:

Tasa de Ocupación anual: treinta y tres mil ciento noventa y dos euros con treinta y un céntimos (33.192,31 €) (esta cantidad no incluye el I.V.A.).

Mejora del importe de la Tasa de Ocupación: cuatrocientos siete euros con sesenta y nueve céntimos (407,69.-€) (esta cantidad no incluye el I.V.A.).

Tasa de Actividad anual: la base imponible se aplica sobre el volumen de negocio desarrollado en el ámbito espacial de la presente concesión, con un tipo de gravamen, fijado dentro de los límites establecidos, del 4%.

Con el fin de garantizar una explotación razonable del dominio público otorgado, el concesionario estará obligado a realizar un volumen mínimo de facturación anual de cuatrocientos setenta mil euros (470.000,00. -€), a partir de la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Mejora del importe de la Tasa de Actividad: cero euros (0,00.-€) (esta cantidad no incluye el I.V.A.)

Palma, 6 de noviembre de 2023.- Secretaría y Asuntos Jurídicos, M^a Antonia Ginard Moll, El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A230042819-1